



Aviso importante para el paciente:

Lo que usted debe saber acerca del nuevo programa de Control de Medicamentos Prescritos de Oregon

A partir del 1 de junio de 2011, el Programa de Control de Medicamentos Prescritos de Oregon (*Oregon Prescription Drug Monitoring Program*) ayudará a los farmacéuticos y a los proveedores de atención médica a brindarle un mejor servicio con respecto a la administración de sus prescripciones. Contarán con información más completa para fomentar el uso adecuado de ciertos medicamentos denominados medicamentos controlados.*

Dígame más acerca de este nuevo programa

Se inició el programa para ayudar a las personas y a sus proveedores de atención médica y farmacéuticos a saber qué medicamentos son los más adecuados para ellas. Por ley estatal, la División de Salud Pública de Oregon está encargada de supervisar este programa. La ley exige que las farmacias reporten la mayoría de medicamentos controlados que surtan a los pacientes. Las farmacias remiten dicha información al Programa de Control de Medicamentos Prescritos de Oregon (PDMP, por sus siglas en inglés). Solamente las personas autorizadas tienen acceso a sus registros personales de medicamentos prescritos.

* Los medicamentos controlados son los fármacos que la ley estatal o federal no permiten que se vendan o se consuman sin receta médica. PDMP sólo recauda información sobre los medicamentos controlados de los Cuadros II al IV. Para obtener mayor información, hable con su proveedor de atención médica.

De solicitarse, este documento se facilitará en otros formatos a personas con discapacidades. Entre los formatos disponibles se hallan, aunque no de forma exclusiva, letra grande, Braille, grabaciones de audio, comunicaciones basadas en Internet y otros formatos electrónicos. Envíe un mensaje de correo electrónico a pdmp.health@state.or.us o llame al 971-673-0174 (voz) o al 971-673-0372 (TTY, personas con problemas auditivos) para solicitar el formato adecuado para usted.

Sus derechos como paciente

Derecho a la privacidad y confidencialidad

Su información médica y la de otras personas que se remita al nuevo programa de control está protegida por la Ley federal de responsabilidad y transferibilidad de seguros médicos (*Federal Health Insurance Portability and Accountability Act* o HIPAA) de 1996 y otros reglamentos. La regla de privacidad de la ley HIPAA protege la privacidad de la información médica de la persona. Las fuerzas del orden sólo pueden obtener una copia del expediente de PMDP del paciente mediante una orden judicial.

Derecho de solicitar copias de reportes

Usted puede solicitar el reporte de su información médica personal comunicándose con el programa por teléfono o por correo electrónico. Después de que el Programa de Control de Medicamentos Prescritos reciba su solicitud, usted recibirá una respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

Derecho de solicitar correcciones

Usted puede solicitar al programa que corrija cualquier información sobre usted que esté incorrecta en su base de datos.

Derecho de apelar

Usted puede apelar si el programa le deniega su solicitud de corregir cualquier parte de la información anterior, o si no acepta su solicitud de corregir la información dentro de los 10 días hábiles de haber recibido la solicitud.

Derecho de denunciar sospechas de acceso no autorizado

Puede enviar una notificación por escrito a la Autoridad de Salud de Oregon si cree que el PDMP ha accedido a su información sin la autorización debida.

Destrucción de la información personal al cabo de tres años

Sus proveedores de atención médica sólo pueden ver tres años de su historia farmacológica.

Información para comunicarse con el programa

Oregon
Health
Authority

PUBLIC HEALTH DIVISION
Prescription Drug Monitoring Program-IPE
PO Box 14450
Portland, OR 97293-0450
www.orpdmp.com
pdmp.health@state.or.us
971-673-0741

